

SCI-403-2020

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector
- M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez
Presidente del Tribunal Institucional Electoral
- Dr. Carlos Adrián Salazar García
Profesor e Investigador del Área Académica de Ingeniería en Mecatrónica
- De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional
- Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3169, Artículo 13, del 06 de mayo de 2020. Nominación de un Miembro Suplente Representante del Sector Docente en el Tribunal Institucional Electoral**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 18, inciso ñ) del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a las funciones del Consejo Institucional, señala:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

ñ. Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves.”

2. El Artículo 85, del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a la integración del Tribunal Institucional Electoral, establece:

“Artículo 85

El Tribunal Institucional Electoral está integrado por:

a. Cuatro profesores

b. Dos estudiantes

c. Un funcionario administrativo

Cada miembro tendrá un suplente. Los miembros funcionarios serán nombrados por el Consejo Institucional, durarán en sus funciones cinco años y se renovarán primero tres y dos años después dos...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3169 Artículo 13, del 06 de mayo de 2020

Página 2

3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3168, Artículo 10, del 29 de abril de 2020, tomó el acuerdo: *Reforma de los artículos 49 y 54 del “Reglamento del Consejo Institucional”, para permitir votaciones públicas en elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, cuando así lo establezca el Consejo Institucional*”, en lo que interesa el Artículo 54 dice:

“Artículo 54

Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas por razones de fuerza mayor, así declaradas por el Consejo Institucional, las votaciones serán secretas, salvo cuando el Consejo Institucional, establezca que sean públicas mediante la aprobación de una moción de orden. Los votos nulos o blancos no se tomarán en cuenta para el resultado.

En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta adicional”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio TIE-155-2020, con fecha de recibido 05 de marzo de 2020, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que, de acuerdo con el nombramiento de la Master Ara Villalobos Rodríguez como Miembro Titular Docente ante el TIE, el Tribunal Institucional Electoral requiere nombrar un suplente representante del Sector Docente, para el período comprendido entre la fecha en que el Consejo Institucional realice el nombramiento y el 31 de diciembre de 2022.
2. Con fecha 09 de marzo de 2020, se remite oficio SCI-220-2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar una vacante de Miembro Suplente Docente ante el Tribunal Institucional Electoral hasta el 31 de diciembre de 2022.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe correo electrónico, con fecha de recibido 18 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Carlos Adrián Salazar García, Profesor e Investigador del Área Académica de Ingeniería en Mecatrónica, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita considerar su nombre, para el puesto de Miembro Suplente Docente en el Tribunal Institucional Electoral.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3169 Artículo 13, del 06 de mayo de 2020

Página 3

4. A la fecha del cierre de la Convocatoria para llenar la vacante de un Miembro Suplente Docente en el Tribunal Institucional Electoral, se cuenta con la participación del Dr. Carlos Adrián Salazar García, quien cumple con los requisitos solicitados para ocupar el puesto.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar al Dr. Carlos Adrián Salazar García, como Miembro Suplente Docente del Tribunal Institucional Electoral, por el período comprendido entre el 07 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre del 2022.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: **Nombramiento- Suplente – Docente - TIE**

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars